

BAQUEDANO, 12 JUL 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1224

VISTOS:

1. Licencia Médica Nro. 33845150, presentada por doña Mariela Barraza Venegas, recepcionada el día 13 de julio de 2011.
2. El decreto de Registro Nro. 52 de fecha 07 de marzo del 2011, que nombra a doña Mariela Barraza Venegas, cédula nacional de identidad Nro. 11.635.541-8, en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia.
3. La Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Licencia Médica Nro. 33845150, presentada por la funcionaria señora Mariela Barraza Venegas Cédula Nacional de Identidad Nro. 11.635.541-8, Directora de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia, por dos días de licencia médica, por los días 11 y 12 de julio de 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Administrador Municipal, Unidad de Personal, Control, Dideco y Dpto. de Administración y Finanzas
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/DTE/RMP/rmp

**DISTRIBUCION**

- Administrador Municipal
- Personal
- Control
- Dideco
- Administración y Finanzas